

INFORME SECRETARIAL. - 16 de septiembre de 2021, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 149-2014, pendiente de resolver sobre ejecución.

La Secretaria, **CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veinte (21), de dos mil veintiuno (2021).

Solicita el demandante, LUIS ERNESTO PEREZ PEREZ c.c. No. 91.183.777 y ROBERTO ROA SANCHEZ c.c. No. 321.237 a través de su apoderado judicial, la ejecución por la vía laboral en contra de CORTAZAR GUTIERREZ LTDA Y ASFALTOS LA HERRERA SAS, que conforman CONSORCIO LUZ y solidariamente UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL por las condenas contenidas en la Sentencia proferida por este despacho el día 29 de julio de 2019 (fl. 361), confirmado por el Superior, auto de la condena en costas del proceso ordinario, por valor de \$2.000.000, (fl.433).

Se tiene como título ejecutivo la sentencia que en original opera en el expediente en el CD adjunto y el pronunciamiento aprobatorio de costas, como dan cuenta los originales de las respectivas actuaciones (fl. 4338).

Así las cosas y evidenciada la ejecutabilidad del título consistente en la condena impuesta por este Despacho, el auto de la condena en costas aprobadas del proceso ordinario, cuyo recaudo se persigue (CD adjunto), este Juzgado librará el mandamiento de pago pretendido, sujetándose a los términos del fallo que lo contrae.

Por lo anterior, el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva laboral a favor LUIS ERNESTO PEREZ PEREZ c.c. No. 91.183.777 y ROBERTO ROA SANCHEZ c.c. No. 321.237 en contra de CORTAZAR GUTIERREZ LTDA Y ASFALTOS LA HERRERA SAS, que conforman CONSORCIO LUZ y solidariamente UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL, por las sumas y conceptos que a continuación se indican:

1.- ORDENAR a CORTAZAR GUTIERREZ LTDA Y ASFALTOS LA HERRERA SAS, que conforman CONSORCIO LUZ y solidariamente contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL UMV, reconocer y pagar a los demandantes, las siguientes sumas de dinero:

LUIS ERNESTO PEREZ PEREZ c.c. No. 91.183.777.

- . \$ 811.703 prestaciones sociales.
- . \$18.216.000 Indemnización moratoria

ROBERTO ROA SANCHEZ c.c. No. 321.237

- . \$ 430.700 prestaciones sociales.
- . \$ 9.539.450 Indemnización moratoria

- 3.- La suma de \$2.000.000 por concepto de costas del proceso ordinario.
- 4.- Costas del proceso ejecutivo.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO Y RETENCION de Las sumas de dinero que tenga depositadas a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL UMV, en el banco:

| | | |
|---------------|-----|--------|
| DAVIVIENDA | No. | 997531 |
| BOGOTA | | 299313 |
| AV VILLAS | | 023861 |
| BANCOLOMBIA | | 480277 |
| GNB SUDAMERIS | | 024750 |
| POPULAR | | 121527 |

Limite la medida en la suma de \$37.000.000, librese oficio a la entidad bancaria, para que obre de conformidad, anunciando que se trata de cumplimiento de sentencia ejecutoriada, correspondiente a pagos pensionales.

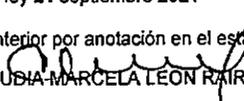
TERCERO: NOTIFICAR EN ESTADO, el presente mandamiento de pago a CORTAZAR GUTIERREZ LTDA Y ASFALTOS LA HERRERA SAS, que conforman CONSORCIO LUZ a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE, el presente mandamiento de pago a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL UMV, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 21 septiembre 2021</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 16</p> <p> CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIIRAN Secretaria</p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|